



DECRETO ALCALDICIO N° 0961

AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

19 ENE 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 33 de fecha 09.01.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por **Suministro de "Tarjetas tipo Gifcard y/o Vales canjeables por alimentos Programa Asistencialidad"** Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por **Suministro de "Tarjetas tipo Gifcard y/o Vales canjeables por alimentos Programa Asistencialidad"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales, y Sra. Susana Díaz Urzúa encargada RSH.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007.002.000 Asistencia Social a Personas Naturales del Ítem "Mercadería" presupuesto municipal 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO ALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS /TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-